

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2025-4387

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de La Victoria en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, el expediente 27/2025 de suplemento de crédito, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias; y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública que finalizó el pasado 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación actual	A suplementar
231,131,00	-Auxiliares Ayuda a domicilio temporales	28.510,29	48.695,63
	Total		48.695,63€

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo a las siguientes bajas:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Bajas
920,120,00	BÁSICAS FUNCIONARIO A2 INTERVENCIÓN	8.000,00
920,131,00	LABORAL TEMPORALES BÁSICAS	1.695,63
920,500,00	FONDO CONTINGENCIA	39.000,00
	TOTALES	48.695,63



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso –administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Victoria, 5 de diciembre de 2025.– El Alcalde, José Abad Pino.

